

Ordiziako Udala

2017IOSB0006

En Ordizia siendo el día 20 de julio de 2017 se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN Sesión ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dn. José Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Joseba Aranburu Gauzarin	EAJ/PNV
Bittor Bolinaga Alzelai	EAJ/PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	EAJ/PNV
Arantxa Fernandez Alvaredo	EAJ/PNV
Igor Eguren Izagirre	Ordiziako E.H. Bildu
Belen Maiza Urrestarazu	Ordiziako E.H. Bildu
Izaro Intsausti Zinkunegi andrea.	Ordiziako E.H. Bildu
Jon Ander Caballero Zubelzu	Ordiziako E.H. Bildu
Miren Alazne Sukia Galparsoro	Ordizia Orain
M. Jesus Soto De Los Santos	Ordizia Orain
Iñaki Dubreuil Churruca jauna	Euskal Sozialistak-Socialistas vascos

CONCEJALES AUSENTES:

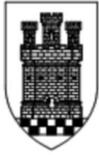
Adur Ezenarro Agirre

SECRETARIA:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. Mikel Zubizarreta Elicegui



Ordiziako Udala

2017IOSB0006

OTRAS INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta Pleno de la sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2017
2. Dación de cuenta de los decretos de alcaldía dictados el mes de junio
3. Moción de EH-BILDU sobre el carril bici de Goierri
4. Moción de EH-BILDU sobre los acontecimientos de Altsasu
5. Moción de ORDIZIA ORAIN sobre efectos jurídicos y seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno.
6. Moción de ORDIZIA ORAIN sobre creación de plaza de técnico de participación.
7. Aprobación del Convenio a firmar por el Ayuntamiento e IZENPE para los servicios electrónicos expendidos por IZENPE S.A
8. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por prestación del servicio publico
9. Ruegos y preguntas

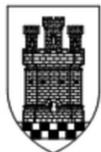
ASUNTOS TRATADOS EN RUEGOS Y PREGUNTAS:

HORARIO

HORA INICIO: 19:00 horas.

HORA FINAL: 20:35 horas.





Ordiziako Udala

2017IOSB0006

Abierta la sesión por parte del Presidente, se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha **29 de junio de 2017**

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Sra. Maiza:

Señala que en el punto nº 10 "Propuesta de Inversiones", su intervención no ha sido recogida de manera completa. Además de lo recogido en acta, señala que dijo lo siguiente:

"Se acordó que fuera la arquitecto municipal quién hiciera los trabajos de redacción del Plan General porque se valoró los conocimientos que le había dado el haber colaborado en la redacción del Plan General de Donostia.

Entonces, cuando solicitó su vuelta al Ayuntamiento de Ordizia, un miembro del Ayuntamiento preguntó si el Ayuntamiento estaba obligado a admitir a la arquitecto.

El Interventor de entonces hizo un informe cuyo contenido no recuerdo pero en lugar de andar en discusiones habría que hacerse con el informe y ver lo que dice, cosa que hasta ahora no se ha hecho.

Se remarca que estamos trabajando en el plan con la arquitecto municipal pero creo que es necesario aclarar que la arquitecto municipal necesita del asesoramiento externo de técnicos especialista en otras disciplinas".

Se procede a la corrección solicitada.

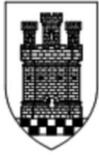
Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12(EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 4, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada el acta.





2.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía del mes de junio.

Se da cuenta al pleno de los decretos aprobados por Alcaldía en el mes de junio.

Sra. Sukia:

Pregunta sobre el decreto B17/0518 de horario especial a los establecimientos hosteleros.

Cree que la ampliación horaria de los bares ha de comunicarse a los vecinos y ciudadanos afectados.

El Pleno queda enterado.

Sr Alcalde:

Dice que va a proponer la inclusión de un punto con carácter de urgencia en el orden del día. Se trata de la concesión de subvención a un joven cooperante de Ordizia para viajar en el mes de agosto a Tanzania donde desarrollará su trabajo. Dado que viaja para el mes de agosto, el departamento de S. Sociales ha solicitado a esta Alcaldía se incluya el punto en el orden del día de hoy.

Se procede a votar la inclusión del punto.

Votos a favor: 12 ((EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 4, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

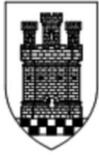


3.- Concesión de ayuda a joven cooperante de Ordizia.

Debate

Sr. Alcalde:

Explica que la ayuda que se propone conceder es de 1.091,46 euros al cooperante de Ordizia, Pablo Zabala Peláez y que la cantidad es para sufragar los costes del viaje a Tanzania, lugar donde va a desarrollar su trabajo.



Votación

Votos a favor: 12 EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 4, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



4.- Moción de EH-BILDU a favor de la construcción de carriles bici forales

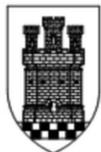
Propuesta

El Grupo Municipal de EH Bildu de Ordizia presenta la siguiente Moción a favor de la Construcción de Carriles Bici Forales, para su debate en el Pleno del Ayuntamiento de Ordizia.

ANTECEDENTES

En la legislatura anterior de 2011/2015, cuando Bildu gestionaba la Diputación Foral de Gipuzkoa, se preparó y aprobó el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa que se llevó ante las Juntas Generales de Gipuzkoa. La totalidad de los partidos políticos representados en las Juntas Generales, Aralar, PP, PSE-EE, EAJ/PNV y Bildu, votaron a favor del plan, lo cual derivó como Norma Foral, por lo que a partir de ese momento su cumplimiento devino vinculante.

Según la Norma Foral, los desplazamientos en las sociedades avanzadas han aumentado de forma notable, y la Diputación Foral de Gipuzkoa, junto con el resto de administraciones y agentes sociales, ha visto la necesidad de mostrarse a favor de la movilidad sin motor, y de impulsar la movilidad de a pie y de bicicletas. Así, es fundamental que la bicicleta tome más importancia y protagonismo que otros medios de transporte, puesto que es un medio de transporte limpio, es sostenible desde el punto de vista medioambiental, es eficaz desde el punto de vista energético, y es saludable y justo a nivel social.



Por todo ello, se consideró que era necesario disponer de una red viaria intermunicipal para las bicicletas y los peatones con el fin de unir las principales ciudades de Gipuzkoa, una red debidamente planificada, construida, atendida y cuidada.

Así, el plan se entendió como un conjunto de infraestructuras de carriles bici municipales e intermunicipales, de modo que Gipuzkoa en su conjunto se dividió en nueve ejes principales o trayectorias, de entre las cuales la 3ª trayectoria, la de Donostia-Beasain, uniría el Goierri.

La construcción de estos carriles bici está recogida en la Norma Foral, y se ha programado en dos etapas de cuatro años. Para ello se preveía invertir unos 14 millones de euros cada año. Sin embargo, en esta legislatura, la Diputación Foral de Gipuzkoa está invirtiendo menos que nunca, puesto que en 2016 la inversión no llegó a los 2,5 millones, y este año no ha llegado ni a los 2 millones. Por tanto, está claro que para la Diputación Foral actual la construcción de los carriles bici, lamentablemente, no es una prioridad.

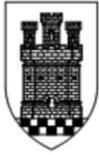
En la legislatura anterior, en cambio, en base a lo que se recogía en el calendario de la norma foral, se acometió el carril bici Itsasondo/Ordizia. Finalizado el primer cuatrienio, debemos denunciar que durante los dos últimos años la Diputación Foral de Gipuzkoa no ha construido ni un solo metro de carril bici en el Goierri. Y aunque eso sea muy grave, es aún más grave saber que el Departamento de Movilidad de la Diputación Foral no tiene ninguna intención de construir carriles bici en el Goierri.

Aunque los ramales de los carriles bici de Segura/Zegama, Ordizia/Zaldibia y Beasain/Idiazabal tendrían que estar ya construidos y finalizados, no se han construido y tampoco se prevé que se haga este año. Al parecer, solo se terminará el último tramo de Segura/Zegama para finales de 2018, con solo una anchura de 3 metros tanto para los viandantes como para las bicicletas, muy lejos del criterio de 4 metros de ancho que establecía la Diputación Foral de Gipuzkoa. Asimismo, aunque ya estemos dentro del segundo cuatrienio 2017-2021, no hay ningún proyecto en torno a los carriles bici Segura/Mutiloa o Ataun/Lazkao.

Por tanto, y teniendo en cuenta todas las razones manifestadas anteriormente, presentamos esta moción para que sea debatida y aprobada en el pleno municipal de Ordizia.

SOLICITUD

1. La Corporación Municipal de Ordizia ratifica la Norma Foral (2013/2021) sobre el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas aprobado unánimemente en las Juntas Generales



- de Gipuzkoa el 10 de junio de 2013, e insta a la Diputación Foral de Gipuzkoa a su cumplimiento.
2. La Corporación Municipal de Ordizia insta a la Diputación Foral de Gipuzkoa a que no abandone la construcción de los carriles bici forales que prevé el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa para el Goierri, y a que acometa las obras lo antes posible sin perder más tiempo.
 3. La Corporación Municipal de Ordizia insta a la Diputación Foral de Gipuzkoa a que cree una partida en los presupuestos de 2018 para que se garantice la financiación de todos los carriles bici que se tenían que haber construido en el Goierri en el primer cuatrienio 2013/2017.
 4. La Corporación Municipal de Ordizia insta a la Diputación Foral de Gipuzkoa que en los presupuestos de 2018 se incluya la construcción de los carriles bici municipales que se prevén en el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa para el Goierri, con el objeto de cumplir dicho fin, y que el ayuntamiento cree una partida de ayuda.
 5. El Ayuntamiento de Ordizia enviará esta moción a las Juntas Generales de Gipuzkoa, a la Diputación Foral de Gipuzkoa y al Consejo de la Bicicleta de Gipuzkoa.

Debate

Sr. Eguren:

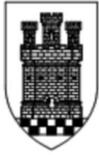
Explica el contenido de la moción y procede a la lectura de los 5 puntos que conlleva la misma.

Sr. Alcalde:

Le responde que en la legislatura 2007-2011 con el PNV fue cuando el gobierno foral aprobó en 2008 el Primer Plan de bidegorris que contemplaba la construcción de más de 400 km. de red intermunicipal así como la previsión de 40.000.000 de euros para dicho objeto. En el año 2010 100 km. eran operativos.

En la legislatura de 2011-2015, seguramente por los recortes de financiación se rebajó drásticamente la partida así como los kilómetros de vías construidas respecto a la legislatura anterior.

En el año 2013, dos años después del acceso de BILDU a la Diputación, se aprueba por unanimidad en Juntas la modificación de la red de bidegorris que preveía 8 kilómetros menos en la red foral que en la



Ordiziako Udala

2017IOSB0006

legislatura anterior y se reconocía la construcción de 102 kilómetros ejecutados, entre ellas el eje Ordizia – Itsasondo, prácticamente los mismos que ya se habían ejecutado en la legislatura anterior.

Dicho plan preveía una inversión de 14 millones de euros anuales para construcción de bidegorris, pero los datos demuestran que Bildu ejecutó 2,7 millones en el año 2012 y 2,5 millones los años 2014 y 2015.

Por ello, la pasada legislatura en lo referente a bidegorris locales/comarcales ha sido prácticamente nula salvo la conexión Ordizia-Itsasondo, proyectada en la precedente legislatura e inaugurada por Bildu y las ayudas al bidegorri local de Lazkao.

Desconocemos si la pasada legislatura hubo algún tipo de solicitud o requerimiento a la Diputación por parte de Bildu de la comarca así como en la propia Diputación para el cumplimiento de la Norma Foral sobre vías ciclistas pero cree que no y tampoco ha demostrado nunca BILDU ningún apego al “cemento”, a las infraestructuras, fueran del tipo que fueren.

Cierto es que ahora corresponde al actual gobierno foral su ejecución. Coincide en la necesidad de una red de bidegorris realista, ajustada a las necesidades de movilidad, no motorizada, que nos situaría en la vanguardia de la movilidad sostenible. Pero al mismo tiempo hay que ser conscientes de los actuales recursos disponibles que suponen un hándicap para la materialización de determinados proyectos a la vista de las necesidades en otros ámbitos y prioridades en las actuaciones de la Diputación Foral.

Previamente a solicitar partidas presupuestarias y compromisos por parte de Diputación considero necesario conocer y participar en la asignación de recursos presupuestarios así como el cronograma de actuación en el progreso de la red foral de bidegorris. Y dentro de las actuaciones a nivel comarcal propondrían se priorizasen aquellas que suponga el acceso no motorizado a zonas industriales o aquellas que conecten o completen tramos actualmente en uso.

Sr. Eguren:

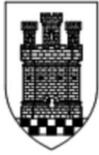
Aclara que el objetivo de la moción no es tomar cuentas a nadie, al menos no ha sido su intención. La Diputación Foral es, sin perjuicio de quién la gobierne, la competente para promover la construcción de carriles bici en las vías forales y por ello con la moción que presentan pretenden que la Diputación promueva la construcción de estos carriles en beneficio de los ciudadanos.

Sr. Dubreuil:

Señala que votará en contra de la moción porque le parece totalmente partidista, además de no responder a la verdad.

De la lectura de las frases de la primera parte de la moción se deduce que sólo ellos han trabajado en el tema. Y esto, señala, no es así.

Con la reducción y recortes presupuestarios el Plan se ha ido ralentizando.



Ordiziako Udala

2017IOSB0006

Hay una crítica política de fondo que no es de recibo.

Es cierto que en 2016 y 2017 no se ha gastado ni mucho menos lo previsto pero tampoco en la anterior legislatura. El porcentaje de los presupuestos que se destinan en cada departamento a las acciones concretas es un indicador de la importancia y prioridad que se da al tema. En 2016 se ha destinado un 24 por ciento y en 2017 un 23 y pico por ciento.

Cree que es importante la cantidad destinada.

Por otra parte, el Alcalde ya ha aportado datos de los tramos e inversiones que se han ejecutado.

En la anterior legislatura sólo se materializó el tramo Ordizia – Itsasondo.

Quiere saber si EH –BILDU de Ordizia presentó mociones en este sentido y solicitó a la Diputación Foral el cumplimiento del plan. Él no lo recuerda.

Sra. Sukia:

Dice que la ciudadanía solicita y demanda carril bici.

Votación

- Votos a favor: 6 (EH-BILDU 4, O.ORAIN 2)
- Votos en contra: 6 (PNV 5, PSEE-PSOE 1)
-
- Se procede a una nueva votación:
- Votos a favor: 6 (EH-BILDU 4, O.ORAIN 2)
- Votos en contra: 6 (PNV 5, PSEE-PSOE 1)

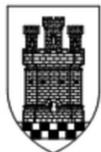
Por lo tanto, con el voto de calidad del Alcalde queda desestimada la propuesta



5.- Moción de EH-BILDU sobre los acontecimientos de Altsasu

Propuesta

A raíz de los hechos acaecidos en la madrugada del pasado 15 de octubre en un bar de la localidad de Alsasua, en los que resultaron heridos dos guardias civiles y sus parejas, así como las



Ordiziako Udala

2017IOSB0006

consecuencias derivadas de los mismos, el Ayuntamiento de ORDIZIA se reafirma en su compromiso por la paz y la convivencia, así como el desacuerdo con la calificación penal de los hechos investigados como delito de terrorismo, que podrían acarrear penas desproporcionadas a los jóvenes encausados.

A lo largo de estos meses han sido numerosos las manifestaciones, concentraciones y actos de diversa índole en los cuales personas, entidades e instituciones de todo tipo y condición han denunciado la flagrante falta de proporcionalidad que estaba presidiendo todo lo acontecido en torno a este caso.

Durante este tiempo las principales instituciones de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa, entre ellas el Parlamento de Navarra y el Parlamento Vasco, han considerado que no cabe concluir que los hechos denunciados puedan considerarse susceptibles de ser calificados como acto de terrorismo de acuerdo al artículo 573 del Código Penal y que, en consecuencia, debían ser instruidos y juzgados en Navarra.

Recientemente también un total de 74 diputados/as y senadores/as de las Cortes Generales, 52 parlamentarios y parlamentarias del Parlamento Europeo y 83 alcaldes y alcaldesas de Ayuntamientos de Hego Euskal Herria han manifestado su preocupación por este caso.

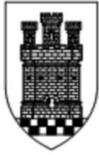
El 4 de julio de 2017 se conoció el escrito de acusación de la Fiscalía, en el que ésta solicita la imposición de una pena de 62 años y 6 meses para una de las personas encausadas, 50 años para seis de ellas y 12 años 6 meses para una octava persona. Una verdadera desproporción que no debiera asumir un Estado de Derecho.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de ORDIZIA aprueba la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.- El Ayuntamiento de ORDIZIA manifiesta su más rotunda discrepancia con la petición de penas que recoge el escrito de acusación de la Fiscalía y manifiesta una gran preocupación por el devenir de los acontecimientos, habiendo constatado que este caso ha llegado a un nivel de desproporción y sinrazón inaceptables.
- 2.- El Ayuntamiento de ORDIZIA reitera su firme compromiso con la convivencia, la justicia y el respeto a los derechos humanos de todas las personas como principios propios de un Estado democrático de Derecho y manifiesta que la desproporción que rodea a este caso se enmarca en la dirección contraria a la normalidad y convivencia democrática.
- 3.- El Ayuntamiento de ORDIZIA reitera su apoyo a la motivación de la Audiencia Provincial de Navarra respecto de la no concurrencia de indicios para que los hechos sean calificados como terrorismo, y por tanto se reafirma en que la competencia para instruir y juzgar los hechos sucedidos en Altsasu el pasado 15 de octubre debiera corresponder a los juzgados de Pamplona.

Debate



Ordiziako Udala

2017IOSB0006

Sr. Eguren:

Explica el contenido de la moción y pasa a leer los tres puntos de la declaración institucional.

Sra. Sukia:

Dice que su grupo está totalmente de acuerdo con la misma y que votarán a favor de la misma.

Sr. Dubreuil:

Sin embargo, se posiciona en contra de la misma.

Considera que se ha desarmado totalmente el lenguaje y que se alude a hechos acaecidos, hechos denunciados..... y considera que a las cosas hay que llamar por su nombre. Fueron actos violentos contra cuatro personas que resultaron lesionadas, sufriendo las víctimas un atentado a sus derechos civiles posiblemente por su condición de guardias civiles, aunque no lo puede asegurar.

No van a amparar hechos que olviden estos derechos. Los socialistas están comprometidos con la convivencia y no pueden olvidar las agresiones sufridas por esas personas en sus derechos civiles.

Comparten y apuestan por una convivencia pacífica, por la desaparición del terrorismo que tanto daño ha generado en los ciudadanos del País Vasco como del resto de España.

Está de acuerdo con que los hechos acaecidos en Altsasu sean juzgados por la jurisdicción ordinaria pero la moción obvia los hechos violentos que se produjeron y por ello no la va a apoyar.

Insiste en que los socialistas estarán siempre en contra de los hechos violentos y de la intolerancia.

Sra. Soto:

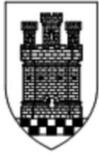
Dice que lo que la moción solicita es que los hechos sean juzgados por la jurisdicción ordinaria y no otra.

Sr. Dubreuil:

Insiste en que la moción no condena los hechos y no se alude al contexto en que los hechos se produjeron.

Sr. Eguren:

Responde al Sr. Dubreuil que no sabe si éste se encontraba aquel día de octubre en el lugar o si el Fiscal le ha trasladado alguna información que él desconoce. Dice que el también apuesta por la convivencia pacífica pero no entiende que se condene los hechos contra guardias civiles y no se condene las torturas que durante décadas han sufrido los jóvenes de Euskalerría. Dice que cuando en Ordizia aparecen pintadas, al día siguiente se convoca a los grupos políticos para para consensuar una condena. Cree que



Ordiziako Udala

2017IOSB0006

lo primero que hay que hacer es que la Constitución que el Sr. Dubreuil defiende sea cumplida. Que los hechos sean enjuiciados no en Madrid sino en Pamplona.

Por último dice que ellos están dispuestos a hablar de convivencia cuando se quiera pero le parece terrible que el Sr. Dubreuil prejuzgue ya lo que ocurrió el día de los hechos si todavía no se ha demostrado ni concluido nada al respecto.

Sr. Dubreuil:

Dice que él defiende a guardias civiles, ertzainas, ciudadanos en general cuando son agredidos en sus derechos básicos.

Dice que los hechos están claros, se trata de un acto de violencia y la moción no alude en ningún caso a las víctimas y a la intolerancia. Cree que para esa convivencia necesaria, ha de reconocerse que algo se ha hecho mal y es preciso conocer la verdad de lo que hemos vivido.

Continúa diciendo que los hechos de Alsasua son actos violentos contra personas que, casi con toda seguridad, se produjeron por su condición de guardias civiles No pueden descontextualizarse los hechos. No entra en quién ha de juzgar los hechos.

Sra. Sukia:

Señala que los hechos quedarán fijados en sentencia. Admite que hubo violencia pero añade que cuando los hechos se produjeron hubo una condena específica de los mismos por parte de todos los partidos políticos.

Sr. Dubreuil:

Vuelve a insistir que en los medios de comunicación quizás quedaron claros los actos de condena pero en la moción propuesta no.

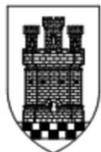
Sr. Alcalde:

Dice que su grupo votará a favor de la moción porque aun estando en gran parte de acuerdo con los expuesto por el Sr. Dubreuil le parecen exageradas las medidas a adoptar.

Votación

- Votos a favor: 11 (PNV 5, EH-BILDU 4 y O. ORAIN 2)
- Votos en contra: 1 (PSEE-PSOE)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



6.- Moción de O. ORAIN sobre efectos jurídicos y seguimiento de mociones.

Propuesta

Dona Maria de Jesus Soto y Dona M. Alazne Sukia, concejales de Ordizia Oiran en este Ayuntamiento de Ordizia al amparo de los dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local. En su articulo:

Articulo 46.

1. Los organos colegiados de las Entidades locales funcionan en regimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablectda y extraordinaria, que pueden ser, ademas, urgentes.

2. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporactones Locales se ajusta a las siguientes reglas:

e) En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demas organos de la Corporacion debera presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive, debiendose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulacion, la participation de todos los grupos municipales en la formulation de ruegos, preguntas y mociones.

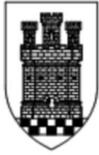
Plantea la siguiente MOCION Para el seguimiento de Mociones aprobadas en el Pleno.

Exposition de motivo:

La legislation que regula el funcionamiento de las Entidades Locales nos dice que es funcion del Alcalde hacer cumplir las Ordenanzas, Los Reglamentos Municipales, Publicar, Ejecutar y Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

Las mociones tienen una importancia extraordinaria en el ejercicio democratico de los Municipios y la mayon'a de las propuestas buscan tener un impacto directo en el pueblo, por lo tanto, mejoran o solucionan problemas reales y concretos. Por lo que aprobar una Moción equivale a adquirir un claro compromiso para ejecutar lo acordado, pero nos encontramos que en este Ayuntamiento algunos acuerdos aprobados por el Pleno lamentablemente no se ejecutan como:

- Ordenanza de transparencia y cuentas abiertas.
- Enirio-Aralar



- Inversiones presupuestos 2016, aprobadas por consenso

ORDIZIA ORAIN, ha llegado a este Ayuntamiento con intencion de cambiar algunas cosas que se nan llevado a cabo como una costumbre impuesta que no han dado respuesta a las necesidades de la ciudadanía, y no para seguir participando del teatro que supone las sesiones plenarias. Queremos respuestas, seguimientos, constancia para que se cumpla todo lo acordado en los plenos. No podemos permitir que las mociones aprobadas se pierdan en la burocracia del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el grupo Municipal de Ordizia Orain solicita a Este Ayuntamiento:

1- Por cada motion aprobada a exception de aquellas de indole protocolario y politico, como las declaraciones Institucional, se iniciara un expediente de tramitacion administrativa que garantice la viabilidad economica, competencial y jundica de la propuesta planteada en las mismas; si no es viable, se expedira un informe tecnico argumentando la no viabilidad que se expondn'a en el proximo Pleno.

2- Crear una mesa de seguimiento de mociones para controlar su cumplimiento. La mesa debera definir y aprobar el cronograma de Cumplimiento de las Mociones, debiendo estar integrada por un representante de cada grupo Municipal, debiendo hacer parti'cipe a los ciudadanos de la comunidad...debera reunirse trimestralmente como mmimo.

3-El gobierno municipal debera emitir un informe semestral informando sobre el grado de cumplimiento de dichos acuerdos aprobados en los plenos y se incluirea en el informe de alcald'i'a en el pleno que corresponda.

4-Que las mociones aprobadas en el pleno se incluyan en el portal de la Web de este Ayuntamiento para garantizar que se cumplan, y, a su vez, para que los ciudadanos tengan cumplida information sobre el proceso de ejecucion de las mismas. **ACTUALMENTE ESTAN PUBLICADAS EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO LAS ACTAS DE LOS PLENOS CELEBRADOS HASTA DICIEMBRE DE 2016.**

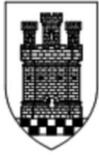
CONCLUSION.

Con este acuerdo buscamos un mejor funcionamiento de la politica municipal, que sea mas consensuado , efectivo, transparente, formal y menos contradictorio; evitando el victimismo por las redes sociales y otras publicaciones: revistas, en la prensa local, y en los plenos; al mismo tiempo para llegar a mejor acuerdo a la mayor brevedad, con menos tension y mas claridad; tambien para que en el pleno no se plasmen meras intenciones, para que se controlen la ejecucion de sus decisiones y para que de esta manera haya que dar explicaciones en caso de no ejecucion de los acuerdos

Debate

Sra. Soto:

Procede a la lectura de la moción.



Ordiziako Udala

2017IOSB0006

Explica que la misma ha sido propuesta en vista de lo que está sucediendo últimamente a nivel político en el ayuntamiento. Cree que hay demasiada tensión y las publicaciones no responden siempre a la verdad.

La Secretaria:

Explica desde un punto de vista técnico-jurídico el tratamiento y eficacia jurídica de las mociones de contenido político y/o institucional.

Sr. Dubreuil:

Considera que la Comisión de Asuntos para Pleno es el órgano competente para la aprobación de este tipo de mociones y no cree que haya que cargar aún con más trabajo al ayuntamiento. No considera oportuna la creación de la mesa de seguimiento propuesta.

Sr. Eguren:

Dice que su grupo votará a favor de la moción porque aunque este tipo de mociones no tengan recorrido jurídico, considera que las mociones tienen que debatirse en el pleno y que es necesario hacer un seguimiento de las que resulten aprobadas por voluntad del órgano soberano del ayuntamiento.

Votación

-Votos a favor: 6 (EH -BILDU 4, O.ORAIN 2)

- Abstenciones: 6 (PNV 5, PSEE-PSOE 1)

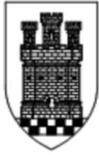
Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



7.- Moción de O.ORAIN sobre creación de una plaza de Técnico de Participación.

Propuesta

Este Ayuntamiento, en orden al principio de participación ciudadana esta poniendo en marcha diversos procesos participativos. Para nuestro grupo político Ordizia Orain, los procesos participativos



Ordiziako Udala

2017IOSB0006

tienen que ser una manera de hacer política tomada de forma natural y de manera habitual.

Por el momento hay tres en marcha y un cuarto en proceso. Para dinamizar los procesos participativos estamos contratando a empresas externas, y cada uno de ellos nos cuesta alrededor de 12.000 euros.

Peticion:

Que este pleno apruebe la creación, dentro de su plantilla orgánica, un puesto de trabajo de técnica/o en procesos participativos, y que dicho puesto de trabajo sea cubierto por un/a trabajador/a de la actual plantilla municipal por promoción interna, facilitándole la formación oportuna.

Debate

Sra. Sukia :

Explica el contenido de la moción y de la solicitud que conlleva.

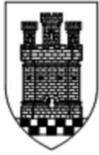
Señala que cada vez son más habituales los procesos participativos y nos vemos obligados a adjudicar los diferentes procesos a empresas externas.

Cree que es importante formar a una persona para que pueda realizar las funciones correspondientes a un Técnico en procesos de participación para que defina las necesidades de dichos procesos. Y que el procedimiento para cubrir el puesto sea por promoción interna.

Sr. Alcalde:

Cree que hay que actuar con prudencia y con cierta lógica y antes de crear el puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, es decir de crearlo con carácter estructural, sería conveniente que las funciones se desarrollaran interinamente con carácter temporal y ver en el tiempo el contenido de las funciones del mismo.

Cree que es importante hacer un análisis de las necesidades técnicas que están surgiendo con las nuevas normas sobre transparencia, administración electrónica, regularización de contratos.....etc. Ello necesita una reflexión de conjunto.



Sra. Maiza:

Está de acuerdo con que el vuelco que está sufriendo la Administración está haciendo que surjan nuevas necesidades y perfiles de puestos de trabajo nuevos.

Se abstendrán en el voto a la moción pero considera necesario que de septiembre en adelante se haga una reflexión sobre el modelo organizativo y tomar las medidas necesarias para encaminar y mejorar dicha organización.

Sr. Dubreuil:

Considera que hay que estabilizar y dotar de contenido y funciones al funcionario que resulte del correspondiente proceso selectivo. Considera que se está trabajando en participación pero hay que estabilizar los procesos participativos.

Cree que es importante definir el perfil adecuado de la persona que vaya a desarrollar dichas funciones y pregunta si se está pensando en algún funcionario concreto o si hay alguien interesado en el posible puesto.

Considera que habría que retirar la moción para analizar en profundidad el tema.

Sra. Sukia:

Dice que llevamos muchos años trabajando en participación pero a día de hoy no hay nadie que se encargue de dirigir y dinamizar los procesos.

No tiene problema en retirar la moción pero solicita el firme compromiso de que a la vuelta de vacaciones se retome el tema.

Sr. Dubreuil:

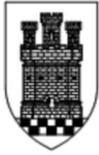
Considera conveniente analizar el tema pero no cree que un técnico de participación vaya a dar más transparencia a un ayuntamiento que ya es transparente.

Sra. Sukia:

Dice que retira la moción.

Queda pues retirada la misma.





8.- Aprobación del convenio para los servicios electrónicos expedidos por IZENPE.

Propuesta

Se da cuenta del acuerdo regulador de los servicios electrónicos expedidos por IZENPE, S.A. a firmar entre el Ayuntamiento e Izenpe de cara a que los ayuntamientos funcionen como entidad de registro en la emisión del sistema de identificación electrónico B@kQ.

La actuación como Entidad de Registro consistirá en la realización de las tareas de comprobación de la identidad de los usuarios, comprobación de la documentación acreditativa de las circunstancias que constan en las mismas, así como la validación y aprobación de las solicitudes de emisión, revocación/anulación y renovación.

Considerando de interés para este Ayuntamiento la emisión de B@kQ, previa deliberación del contenido del acuerdo anexo y el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 12 de julio de 2017, se propone la adopción del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Suscribir el acuerdo regulador de los servicios electrónicos expedidos por ZIURAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS, IZENPE, S.A.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la suscripción del mismo suscribir dicho Acuerdo regulador, en nombre y representación del Ayuntamiento.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a IZENPE, S.A., mediante certificación expedida del mismo.

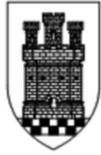
Debate

Explica que el objeto del convenio es dar un paso más en la implantación de la administración electrónica.

Votación

Votos a favor: 12(EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 4, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



9.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de servicios del Herri Antzokia

Propuesta

Se da cuenta de la reunión de la Junta de Gobierno del Herri Antzokia celebrada el día 6 de julio de 2017, en la que se propone la subida de las tasas de servicio público del Herri Antzokia.

El procedimiento para la aprobación de la subida propuesta es la aprobación inicial por el Pleno tras la cual se someterá a exposición pública en el B.O.G por plazo de 30 días para la formulación de observaciones, sugerencias y alegaciones.

Tras la exposición pública se resolverán en su caso las alegaciones formuladas y se procederá a la aprobación definitiva del acuerdo.

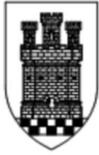
Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 12 de julio de 2017, se propone la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos en las cuantías siguientes:

ABONOS CUATRIMESTRALES	25 euros
ENTRADAS GENERALES	5 euros
ENTRADA INFANTIL	3,50 euros

Si se programa en 3D el valor de las entradas se incrementarán un euro.



Ordiziako Udala

2017IOSB0006

SEGUNDO.- Entender elevado a definitivo el presente acuerdo de aprobación inicial caso de no presentarse alegaciones

Votación

- Votos a favor: 12(EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 4, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



10.- Ruegos y preguntas.

Sra. Sukia:

Señala que una vez más han tenido conocimiento en la calle de la grabación de un video sobre conductas sexistas y agresiones sexuales.

Procede a la lectura de un escrito en euskera y castellano.

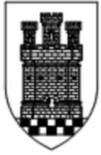
Critica la escasa presencia de los grupos culturales en el video. Hace alusión a un texto escrito por diversos grupos culturales, entre ellos KIMETZ.

Solicita también que cuando se proceda a este tipo de iniciativas se cuente además con los diferentes grupos políticos.

Sr. Alcalde:

Le responde que la idea de la grabación del video se adoptó en una Comisión de Igualdad en la que participa la asociación de mujeres KIMETZ.





Ordiziako Udala

2017IOSB0006

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.